

Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº Interno : 6408828



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 85549

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA BARROSO VARO, Sara de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por 2 AÑOS, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºAAI775009, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºXDC342945; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 14/07/2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por 2 AÑOS, a la extranjera DOÑA BARROSO VARO, Sara de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºAAI775009 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºXDC342945, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 14 de Julio de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/mjg  
[315]04/05/2016